

PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTULANTES A PRE-KÍNDER

Este protocolo tiene por objetivo establecer los criterios y procedimientos de observación y evaluación para todos los postulantes al nivel de Pre-Kínder, tanto hermanos como postulantes nuevos, asegurando un proceso de admisión objetivo, equitativo y consistente con el proyecto educativo del colegio.

Requisito de participación en la evaluación

Para que una postulación sea considerada dentro del proceso de admisión, el postulante deberá participar en la instancia de observación y evaluación definida por el colegio.

La observación y evaluación deberán realizarse en condiciones que permitan al equipo evaluador apreciar adecuadamente las habilidades, conductas y competencias requeridas para el nivel. En consecuencia, si durante la instancia de evaluación no es posible observar al postulante debido a situaciones que impidan o dificulten significativamente su participación, el colegio podrá ofrecer una nueva oportunidad de evaluación dentro de los plazos establecidos para el proceso.

Si, habiéndolo otorgado las oportunidades que el colegio estime razonables, no es posible realizar una evaluación válida y suficiente del postulante, la postulación no podrá continuar siendo considerada dentro del proceso de admisión.

Criterio de aprobación

Los postulantes deberán obtener un porcentaje mínimo de logro equivalente al 60% en la pauta de evaluación utilizada por el colegio para ser considerados dentro de las vacantes disponibles.

El cumplimiento de este requisito constituye una condición necesaria para la admisión, sin perjuicio de otros criterios y procedimientos definidos institucionalmente para el proceso.

Consideraciones finales

La participación en el proceso de admisión no garantiza la obtención de una vacante. El colegio se reserva el derecho de adoptar las decisiones de admisión conforme a los resultados obtenidos por los postulantes y a la disponibilidad de cupos existentes para cada período académico.